



# CONVOCATORIA

## II Premios Trabajo Autónomo de Andalucía 2010

## BASES DE LA CONVOCATORIA

Con la finalidad de distinguir con carácter anual la labor del colectivo de trabajadores/as autónomos/as de Andalucía, y de aquellas personas e instituciones que más se hayan destacado en la defensa y promoción de esta figura empresarial, la Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas de Andalucía convoca en 2010 la segunda edición de los "*Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*".

Se procede de esta forma a la publicación de las Bases que regulan esta segunda edición.

### 1. Convocatoria.

Se convocan los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", que se registrarán por las Bases que se desarrollan a continuación en la presente convocatoria.

### 2. Modalidades.

Los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", tendrán las siguientes modalidades:

- Defensa del trabajo autónomo en Andalucía (persona física).
- Apoyo y difusión del trabajo autónomo (entidades / instituciones)
- Mejor labor de divulgación del trabajo autónomo (medios de comunicación)
- A la mejor experiencia empresarial.
- A la mejor experiencia empresarial femenina.
- A la mejor experiencia empresarial joven.

### 3. Finalidad.

Los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", se convocan con la finalidad de premiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### 3.1. Defensa del trabajo autónomo en Andalucía (persona física).

A aquella persona física que se haya destacado por la defensa y apoyo al movimiento del trabajo autónomo en Andalucía y al fomento de los valores propios de esta figura jurídica empresarial.

#### 3.2. Apoyo y difusión del trabajo autónomo (entidades / instituciones)

A aquella entidad o institución pública o privada que se haya destacado en su actividad continuada y relevante en favor del apoyo y difusión del trabajo autónomo durante el año 2010.

#### 3.3. Mejor labor de divulgación del trabajo autónomo (medios de comunicación)

A aquel medio de comunicación que haya destacado durante el año 2010 por una labor continuada en la divulgación de los valores propios del trabajo autónomo y del movimiento asociativo de este colectivo.

#### 3.4. A la mejor experiencia empresarial.

A aquella persona física, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del

jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos en el año 2010.

**3.5. A la mejor experiencia empresarial femenina.**

A aquella mujer, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial se desarrolle en sectores tradicionalmente masculinizados, y que reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos en el año 2010.

**3.6. A la mejor experiencia empresarial joven.**

A aquella persona física, de hasta 35 años de edad, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos en el año 2010.

**4. Presentación.**

Las candidaturas a las modalidades que integran los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", serán propuestas al Comité Ejecutivo de CEMPE ANDALUCÍA, con arreglo a los siguientes requisitos:

**4.1.** Las candidaturas a cualquiera de las modalidades que integran los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", deberán ser propuestas al Comité Ejecutivo de CEMPE ANDALUCÍA, por los representantes y miembros de la propia Confederación.

**4.2.** Las candidaturas serán remitidas por correo electrónico a la dirección [cempe@cempe.es](mailto:cempe@cempe.es), especificando "*Candidatura II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", e indicando la persona o entidad proponente de acuerdo con la previsión del párrafo anterior, o bien por correo ordinario, con las mismas indicaciones señaladas, a la siguiente dirección:

Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía  
Plaza Alegre, 35  
41006 - Sevilla

No podrán ser propuestas las personas, empresas o entidades galardonadas en las ediciones anteriores para aquella modalidad en la que fueron premiadas.

**5. Documentación.**

Las candidaturas a los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", se formalizarán con la siguiente documentación:

- a) Propuesta de candidatura, con expresión concisa de los argumentos en los que se fundamenta la misma, suscrita por la/s persona/s proponente/s.
- b) Memoria de actividad de la entidad propuesta, así como currículum o memoria biográfica de la persona física propuesta.

**6. Plazo de Presentación.**

El plazo para presentar la documentación que se exige en estas Bases comenzará el 17 de mayo de 2010 y expirará a las 14:00 horas del día 1 de octubre de 2010.

**7. Comisión.**

Con el objeto de facilitar la labor del Comité Ejecutivo de CEMPE ANDALUCÍA que ha de fallar los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", se designa a la Secretaría General de CEMPE ANDALUCÍA para estudiar la documentación aportada y solicitar cuanta documentación complementaria sea precisa, así como remitir al Jurado informe de valoración preliminar de las solicitudes presentadas.

**8. Premio.**

El premio consistirá en una figura, en cuya base reizará el lema "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", junto a la modalidad y año al que corresponde y nombre o denominación de la persona o entidad que haya resultado premiada, así como un certificado del Premio.

Cuando, a juicio del jurado, las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas no reuniesen los méritos suficientes, el premio podrá ser declarado desierto.

**9. Uso.**

Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido, indicando, de forma expresa, la modalidad y año al que corresponda.

**10. Aceptación de Bases.**

El hecho de participar en los "*II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía*", supone la aceptación previa de estas Bases.